I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO Nº 4484
Sección 1era
LA CISTERNA, 07 SET. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 3176 de fecha 05 de Julio de 2012, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a las funcionarias municipales que más abajo se individualizan durante el mes de **Julio 2012.**

2.- El memorando Nº 818 del 01 de Agosto de 2012 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Julio 2012**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarias autorizadas, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE, a las funcionarias municipales que a continuación se individualizan, las horas de Compensación que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **Julio 2012** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	
MORALES CONTRERAS JULIA	13:00	16:15
HERNANDEZ GUERRERO LILIANA	09:00	11:15
LLANOS BUSTOS MARITZA	06:00	07:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/CFL/Gcm